

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación y solicitud de retiro demanda. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-1123

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y por encontrarse procedente, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G. del Proceso, se **DISPONE:**

1.- SE AUTORIZA el retiro virtual de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.

2.- Hecho lo anterior, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Aguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 084

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria